



Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
ACUERDO MINISTERIAL No. 20-2004

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la Emisión de 13,000 (trece mil) TIMBRES FISCALES año 2004 en las cantidades y denominaciones, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL
3,000	Timbres Valor de C\$ 25.00 c/u	75,000.00
5,000	Timbres Valor de C\$ 50.00 c/u	250,000.00
5,000	Timbres Valor de C\$ 100.00 c/u	500,000.00
13,000	SUMAN	C\$ 825,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en Vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Vina Rosa León York  
Ministro por la Ley